



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 087 -2011/GOB.REG.PIURA-GRI

Piura, 09 JUN 2011

**VISTOS:** La Carta N° 024-2011/CLL del 25/05/2011, el Informe N° 099-2011/GRP-440310-VBO del 30/05/2011, el Informe N° 936-2011/GRP-440310 del 01/06/2011, el Informe N° 509-2011/GRP-440300 del 07/06/2011 y el Informe N° 100-2011/GRP-440320-EAM del 08/06/2011, relacionados con la Aprobación de la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 04 de la Obra: **"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. N° 15117 – VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE – POTRERILLO – LAS LOMAS – PIURA"**, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 107-2010/GOB.REG.PIURA-GRI de fecha 19 de Mayo del 2010, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: **"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. N° 15117 – VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE – POTRERILLO – LAS LOMAS – PIURA"**, el cual ha sido elaborado por la Arquitecta Irma Melo Horna (Arquitectura), Ingeniero Rudy Phlucker Acaro (Estructuras), Ingeniero Juan Pablo Martínez Ruiz (Instalaciones Eléctricas), Ingeniero Walter Aldana Gutiérrez (Instalaciones Sanitarias), y revisado por el Arquitecto Roder Rafael Calle Gonzáles (Arquitectura), Ingeniero Álvaro Piedra Yoplac (Estructuras e Instalaciones Sanitarias) y el Ingeniero Héctor Tacza Elescano (Instalaciones Eléctricas) con un Valor Referencial del Expediente Técnico ascendente a S/. 885,779.23 (Ochocientos Ochenta y cinco Mil Setecientos Setenta y Nueve con 23/100 Nuevos Soles), de Obras Civiles, el mismo que incluye Costo Directo, 10% de Gastos Generales, 8% de Utilidad, 19% de IGV más S/. 102,098.75 (Ciento Dos Mil Noventa y Ocho con 75/100 Nuevos Soles) de Equipamiento y Mobiliario, más el 8.00% de Gasto por Supervisión que asciende a la suma de S/. 70,862.34 (Setenta Mil Ochocientos Sesenta y Dos con 34/100 Nuevos Soles) más el 2.63% de Gasto por Elaboración de Expediente Técnico que asciende a la suma de S/. 26,000.00 (Veintiséis Mil y 00/100 Nuevos Soles), dándonos un monto total de la Inversión de S/. 1'084,740.32 (Un Millón Ochenta y Cuatro Mil Setecientos Cuarenta con 32/100 Nuevos Soles), con precios vigentes al mes de Abril del 2010, con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendario, bajo la Modalidad de Ejecución por Contrata, Sistema a Precios Unitarios;

Que, con fecha 31 de Agosto del 2010, el Gobierno Regional Piura suscribió el Contrato N° 024-2010, con el Contratista **CONSORCIO LAS LOMAS**, conformado por las Empresas **DOIG CONTRATISTAS GENERALES SRL Y CONSULTORIA ELECTROMECHANICA Y SERVICIOS GENERALES EIRL**, para la Ejecución del Proyecto: **"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E N° 15117 – VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE – POTRERILLO – LAS LOMAS – PIURA"**, con Código SNIP N° 39907, materia del Proceso de Adjudicación Directa Pública N° 0003-2010/GRP-GGR-GRI, por el monto de su propuesta económica ascendente a S/. 980,317.67 (Novecientos Ochenta Mil Trescientos Diecisiete con 67/100 Nuevos Soles), incluidos los impuestos de ley, y con un porcentaje total de 95.8 puntos, con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendario, bajo el Sistema de Precios Unitarios;

Que, mediante Carta N° 024-2011/CLL, de fecha 25 de Mayo del 2011 el Representante Legal Común de Consorcio **LAS LOMAS** remite al Supervisor de Obra Ingeniero Víctor Boyer Oyola la solicitud de Ampliación de Plazo N° 04 por 71 días con expresa renuncia de Mayores Gastos Generales;

Que, mediante Informe N° 099-2011/GRP-440310-VBO de fecha 30 de Mayo del 2011 el Supervisor de Obra Ingeniero Víctor Boyer Oyola remite a la Dirección de Obras la solicitud de





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 087-2011/GOB.REG.PIURA-GRI

Piura, 09 JUN 2011

Ampliación de Plazo Contractual N° 04, en la que opina favorablemente por la aprobación de la ampliación de Plazo N° 04 de 71 días calendarios sin mayores gastos generales, difiriendo el plazo contractual de la Obra de la referencia al 31 de Mayo del 2011;

Que, mediante Informe N° 936-2011/GRP-440310 de fecha 01 de Junio del 2011 la Dirección de Obras, remite a la Dirección General de Construcción la solicitud de Ampliación de Plazo N° 04, en la que recomienda se derive el presente a la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación para que emita la resolución que aprueba la Ampliación de Plazo N° 04 por 71 días sin mayores gastos generales, difiriendo el plazo contractual de la Obra al 31 de Mayo del 2011;

Que, mediante Informe N° 509-2011/GRP-440300 de fecha 07 de Junio del 2011 la Dirección General de Construcción remite a la Gerencia Regional de Infraestructura la solicitud de Aprobación de Ampliación de Plazo N° 04 de la Obra: **"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. N° 15117 – VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE – POTRERILLO – LAS LOMAS – PIURA"**, en la que señala que encuentra conforme la Ampliación de Plazo N° 04 por 71 días calendarios, solicitando continuar con su trámite y recomendando que se derive a la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación para la emisión de la resolución de aprobación;

Que, mediante Informe N° 100-2011/GRP-440320-EAM de fecha 08 de Junio del 2011 el Abogado de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, señala que de la documentación anexada, la Ampliación de Plazo N° 04 por 71 días calendario solicitada por el Contratista de la Obra: **"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. N° 15117 – VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE – POTRERILLO – LAS LOMAS – PIURA"**, se basa en lo acordado en la Conciliación efectuada entre la Entidad y el **CONSORCIO LAS LOMAS**, teniéndose en cuenta que el Contratista está renunciando a los Gastos Generales. En consecuencia, estando a la conformidad emitida por el Ingeniero Supervisor de Obra, la Dirección de Obras y la Dirección General de Construcción, el suscrito es de la opinión que se emita el Acto Administrativo de Aprobación de la Ampliación de Plazo N° 04, por Setenta y Uno (71) días calendario, sin el Reconocimiento de Mayores Gastos Generales; siendo que la nueva fecha de término de la Obra es el día **31 de Mayo del 2011**;

Que, contando con las visaciones de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, Dirección de Obras, Dirección General de Construcción, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 111-2006/GRP-CR; la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GRP-PR, que aprueba la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI, y Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2011/GOB.REG.PIURA-PR del 03 de Enero del 2011.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR la Ampliación de Plazo N° 04 por Setenta y Uno (71) días calendarios, de la Ejecución de la Obra: **"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. N° 15117 – VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE – POTRERILLO – LAS LOMAS – PIURA"**; de conformidad a lo acordado en la Conciliación efectuada entre la Entidad y el Consorcio Las Lomas de fecha 20/05/2011, sin el Reconocimiento





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 087 -2011/GOB.REG.PIURA-GRI

Piura, 09 JUN 2011

de Mayores Gastos Generales; quedando establecida como nueva fecha de término de la Obra el **31 de Mayo del 2011**, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Disponer la elaboración de la Cláusula Adicional al Contrato de Ejecución de la Obra: "**AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. N° 15117 – VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE – POTRERILLO – LAS LOMAS – PIURA**", referida a la Ampliación de Plazo N° 04 a la que se contrae el Artículo precedente.

**ARTICULO TERCERO:** Notifíquese la presente Resolución al Contratista **CONSORCIO LAS LOMAS**, en su domicilio sito en Avenida Fortunato Chirichigno N° 569 – Urbanización Country Club – Piura.

**ARTÍCULO CUARTO:** Transcríbase la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura; Oficinas Regionales de Asesoría Jurídica y de Control Institucional; Dirección General de Construcción; Sub Gerencia Regional de Normas y Supervisión; Dirección de Obras y Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, y al Supervisor de Obra Ingeniero Víctor Boyer Oyola.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. Margarita Elena Rosales Alvarado  
C.I.P. N° 52545  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

